

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta resolución desistimiento renuncia, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/EE/2/2002/ M.^a Dolores Navadijo Caruzzo Torre, S.C./ Urb. Marbesa Plaza Arenas, B.J.5/ N/ 29600 Marbella, Málaga.
2. MA/EE/62/2002/ Construcciones y Excavaciones Jegasa S.L./ C/ Castela, núm. 3/ 29014 Málaga.
3. MA/EE/133/2002/ Luis Guardiola Muro/ Urb. Marbesa Plaza Arenas, núm. 8/ 29600 Marbella, Málaga.
4. MA/EE/192/2002/ Alexander W. Robben Bel Air Motors 96, S.A./ Urb. Bel Air, Ctra. Nacional, 340, km 166, s/n/ 29680 Estepona, Málaga.
5. MA/EE/262/2002/ George Charles Joseph Reynolds Recare Management, S.L./ Urb. Pto. de la Duquesa, Ed. El Camarón. Bq. V, núm. 98/ 29691 Manilva, Málaga.
6. MA/EE/578/2002/ Henrique Regilio Cumberratch/ Discoteca Melody Torremolinos 2002, S.L./ Avda. Carlota Alexandri, núm. 81/ 29620 Torremolinos, Málaga.
7. MA/EE/605/2002/ Coplaga Ambiental, S.L./ C/ Río Guadalquivir (Mijas Costa), núm. 40/ 29649 Mijas, Málaga.
8. MA/EE/740/2002/ Crestron Ibérica, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, núm. 72/ 29600 Marbella, Málaga.
9. MA/EE/932/2002/ Juan Jesús Pérez García Bucodontos, S.L./ C/ Infante D. Fernando, núm. 43, piso 1-D/ 29200 Antequera, Málaga.
10. MA/EE/979/2002/ Ignacio Bustamante Esquinas Sevitalia, S.L. Málaga/ C/ Centro Comercial El Ingenio, s/n/ 29700 Vélez-Málaga, Málaga.
11. MA/EE/1039/2002/ Tony Wear Europa, S.L./ C/ Las Mercedes, núm. 10/ 29620 Torremolinos, Málaga.
12. MA/EE/1060/2002/ Francisco Alvarez Cantos Espacios Marbellies, S.L./ C/ Tetuán, núm. 9/ 29600 Marbella, Málaga.
13. MA/EE/1062/2002/ Juan Carlos Menéndez Moñino Electrodecor, S.L./ Ctra. de Circunvalación, s/n/ 29600 Marbella, Málaga.
14. MA/EE/1778/2002/ Juan Carlos Julio de Olague García/ Urb. Pueblo Vista Verde (Mijas Costa), núm. 5, Esc. B, piso 4/ 29649 Mijas, Málaga.
15. MA/EE/1795/2002/ Vagn Trend Poulsen Vtp Terrenos 2001, S.A./ Avda. Ricardo Soriano, núm. 22, piso 4-D/ 29600 Marbella, Málaga.

Málaga, 28 de enero de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación

Provincial, situada en la Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Usos Múltiples, 29002, Málaga.

Málaga, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

A N E X O

Nombre y apellidos: Don Francisco Arjona Ríos.

DNI/NIF: 25.287.196-F.

Procedimiento/Número de expediente: Primas ganaderas 2001/706299.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 22 de abril de 2004, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, por la que resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Arjona Ríos, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General del FAGA, de 10 de diciembre de 2002, confirmando el acto impugnado.

Recursos o plazo de alegaciones: Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 213/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 213/04; incoado a doña Mercedes Fieu Viegas, con domicilio últimamente conocido en la Avda. de San Juan de la Salle, núm. 9-1.º, en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 212/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 212/04; incoado a doña Sara Rodríguez Pizarraya, con domicilio últimamente conocido en Barriada San Diego, Bloque III, bajo, en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o

informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 206/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 206/04, incoado a don Juan Antonio Andrade Higuera, con domicilio últimamente conocido en C/ Enríquez de Rivera, núm. 57, de Montequinto (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 4 de la citada norma legal.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Mohammed Sabbouh O. Cervantes, 110. 1.º, 4. 04700, El Ejido. Expte.: 04/0000201-I/2000.

Doña Isabel Cano Rodríguez. Pescadores, 67. 04630, Garrucha. Expte.: 04/0001596-I/1993.

Doña María Fernández Muñoz. Rocío, 5, 04716. Norias de Daza. Expte.: 04/0001284-I/1996.

Doña Josefa González López. Río Manzanares, 21, Cto. Marín. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000043-I/2002.

Doña Ana Rodríguez González. Avda. Blas Infante, núm. 20, 220 Viviendas D. 04740. Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000296-I/2000.

Doña Isabel García Martínez. Los Motores, 46. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0001374-I/1993.

Don Manuel Martínez Puertas. C/ Doctor Carracido, núm. 3, puerta B. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000335-I/1996.

Doña María Alonso Ortega. Carrera del Mami «Los Molina», 91. 04009, Almería. Expte.: 04/0000421-J/2003.

Doña Ana María Heredia Fernández. Cuevas San Joaquín, 92. 04002, Almería. Expte.: 04/0000489-I/2000.

Almería, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Manuel Aranega Navarro. DNI 34846721. C/ Los Dolores, 9. 04860 Olula del Río (Almería). Expte.: 04/0000465-I/1997. Percibido Indevidamente: 39,16 euros.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.